

EXPEDIENTE 01/13 _____

DEPENDENCIA _____

PRESIDENCIA MUNICIPAL _____

OFICIO S/N. _____

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE C. LIC MA. ANELMA FRAIRE MONTES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO:

CERTIFICA:

Que en Reunión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de Diciembre del 2013, celebrada en el salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, en el Acta No. 08, punto CINCO que a la letra dice:

"REASIGNACION Y APROBACION DE RECURSOS DE FONDO IV 2013 "

Interviene en este Punto el C.P. Miguel Valadez Delgado, Director de Desarrollo Social, para solicitar al H. Cabildo la APROBACION de Recursos del Fondo IV, Ejercicio 2013 para:

No.	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
01	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PESO A PESO 2013 (CONVENIO CON SINFRA)	SOMBRETE (Cobertura Municipal)	\$100,000.00
02	APORT. MPAL. PARA EL EQUIPAMIENTO DE POZO E INTERCONEXION A LINEA DE CONDUCCION EXISTENTE (CONVENIO CON LA SINFRA)	CHARCO BLANCO	\$264,057.00
03	APORT. MPAL. PARA LA RESTAURACION DEL TEMPLO DE SAN JOSE DE LO DE MENA (CONVENIO CON CONACULTA)	LO DE MENA	\$ 150,000.00

7000000

Luego de su respectivo analisis, el Presidente Municipal, somete a votación el punto, mismo que fue APROBADO por MAYORIA.

Se extiende la presente Certificación a los diecisiete días del mes de Diciembre del año 2013, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

LIC. MA. ANELMA FRAIRE MONTES
 SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 SOMBRETE, ZAC.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
AUXILIAR DE OBRA DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS**

EJERCICIO 2013

MUNICIPIO DE	SOMBRERETE	INVERSIÓN APROBADA
CUENTA:	INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA	METAS PROGRAMADAS
OBRA:	APORT. MPAL. PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PESO A PESO CONVENIO CON SINFRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓ
LUBICACIÓN	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO

FECHA	MATERIALES Y SUMINISTR	MANO DE OBRA	IMPORTE NS	OBSERVACIONES
18-dic-13	APORTACION MUNICIPAL		100,000.00	MUNICIPIO DE SOMBRERETE (REINTEGRO)
			S 100,000.00	IMPORTE TOTAL : S 100,000.00

0000003

LIBRO QUE INICIA

100,000.00

10 DE DICIEMBRE DE 2013

MUNICIPIO DE SOMBRERETE

SON (CIENTO MIL PESOS (M100M00))

M. J. Valdez V

1192

COMA DEL CREDITO

CONCEPTO DEL PAGO

APORT. MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PESO A PESO 2013 CONVENIO CON SINRA (REINTEGRO A LA TESORERIA MUNICIPAL)



CUENTA	SUB CUENTA	NUMERO	MONEDA
		854185347	
SUMAS IGUALES			100,000.00

1011-CI

AVG

LC MW

MVZ JA CL

0000004

DISTRIBUCION: DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS - COORDINACION DE CONTABILIDAD Y PLANIFICACION - AREA DE CONTABILIDAD Y PLANIFICACION



L.C. MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES
P R E S E N T E

Aprovecho esta oportunidad para saludarla y solicitar a Usted se liberen recursos

de la cuenta No. 864186847 de BANORTE a nombre del Fondo para el Fortalecimiento de
los Municipios (Fondo IV-2013) Y emitir cheques a nombre de MUNICIPIO DE SOMBRERETE
para cubrir pago de: APORT MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PESO A PESO
2013 CONVENIO CON SINPRA (REINTEGRO A LA TESORERIA MUNICIPAL)

Ubicado en: CABECERA MUNICIPAL
Aprobada en Reunión Ordinaria del Cabildo de fecha:
por la cantidad de: \$ 100,000.00 (Ciento mil pesos 00/100 m.n.)



INVERSION APROBADA	
\$	100,000.00

FECHA	CONCEPTO	PAGOS EN TRAMITE	MONTO CANCELADO ACUMULADO	Saldo
13-DEC-13	ap. Municipal	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$

Sombrerete, Zac. a 12 días del mes de Diciembre del año del 2013


ATENTAMENTE
 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
 MIGUEL VALADEZ DELGADO
 DIRECTOR
 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
 2013-2016
 SOMBRERETE ZAC

0000005

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

BANORTE

EJERCICIO 2013

Sombrerete, Zac.

17 días del mes de Diciembre del año del 2013

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

OBRA: APORT. MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PESO A PESO 2013 CONVENIO CON SINTRA (REINTEGRO A LA TESORERIA MUNICIPAL)

CUENTA: INFRAESTRUCTURA BASICA

\$ 100,000.00 (Ciento mil pesos 00/100 m.p.)

COMO MINISTRACION DE LA OBRA ANTES MENCIONADA

RECIBE
MUNICIPIO DE SOMBRERETE


DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

0000006

CHEQUE-POLIZA

100,000.00

COPIA DEL CHEQUE

02 DE DICIEMBRE DE 2013
SECRETARIA DE FINANZAS
SON (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Alguno *Maria Victoria V.*

25097

CONCEPTO DEL PAGO:

APORTACION PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA
PESO A PESO 2013.

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER	
		547953584			100,000.00	
SUMAS IGUALES						

1011-CI

Integraciones

HECHO POR AVG	REVISADO LC MW	AUTORIZADO MVZ JACL	AUXILIARES	DIARIO	POLIZA NO
-------------------------	--------------------------	-------------------------------	------------	--------	-----------

DISTRIBUCIÓN: CHEQUE - BENEFICIARIO • COPIA DOLOR - ARCHIVO CON COMPROBANTES
COPIA BLANCA - ARCHIVO NUMERICO DE CHEQUE PARA CONCILIACIONES BANCARIAS

0000007

Fresnillo
01 493 9839495
013 217 223
Lic. Remedios 01493 9331310
Caj 4931004410

Zacatecas, Zac. 29 de Octubre del 2013.

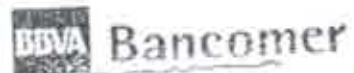
ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Mediante la presente, nos permitimos certificar los datos de la cuenta de cheques abierta en esta institución a nombre de **SECRETARIA DE FINANZAS**.

Nombre de la cuenta: SECRETARIA DE FINANZAS
No. Cuenta: 0194357329
Clabe Interbancaria: 012930001943573298
Sucursal: Banca de Gobierno 7709
Plaza: Zacatecas
Fecha de apertura: 29 de octubre del 2013
Tipo de cuenta: Productiva
Tipo de producto: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "PESO A PESO" 2013

En espera que dicha información sea de su conformidad, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente



[Signature]
Irma de la Cueva Espinoza
Ejecutivo de Servicios, Núm. de Registro 471206-8
BBVA BANCOMER
Banca de Gobierno y Empresas Zacatecas 7709
Zacatecas, Zac.

0000008

adelante.

BVA 05/10/2013

DEPOSITO DE EFECTIVO
EN BUEN CONCEPTO

LIBRO DE REGISTRO DE EFECTIVO
Cuenta: 01/14 037329
Caja: 02/01/01
CANTIDAD DE EFECTIVO
CANTIDAD DE EFECTIVO
CANTIDAD DE EFECTIVO
CANTIDAD DE EFECTIVO

RECIBO / NÚMERO DE EFECTIVO
02-12-2013 / 1510149
00000002

TOTAL EFECTIVO
MONTOS DE EFECTIVO
MONTOS DE EFECTIVO
MONTOS DE EFECTIVO
MONTOS DE EFECTIVO
MONTOS DE EFECTIVO

EFECTIVO DE EFECTIVO
EFECTIVO DE EFECTIVO
EFECTIVO DE EFECTIVO

EFECTIVO DE EFECTIVO
EFECTIVO DE EFECTIVO
EFECTIVO DE EFECTIVO

Apart. Mpal. p/ el Prog. de Mej. de Viv.
peso a peso 2013 (conv SINPRA) \$100,000

00000009

Handwritten scribble or signature in the top left corner.

0000010

Al contestar sírvase citar los siguientes datos:

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente 2013

Oficio No. MSO-DDS-116-2013

SOMBRETERE, ZAC., A 02 De Diciembre del 2013

ASUNTO: El que se indica.

L.C. MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES
P R E S E N T E

Me es grato aprovechar este medio para enviarle un cordial saludo, y desearle éxito en sus actividades.

En esta ocasión me dirijo a Usted para solicitar de su apoyo a fin de emitir cheque a nombre de **SECRETARIA DE FINANZAS** de la cuenta del gasto corriente por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir la **aportación** para el programa mejoramiento a la vivienda, peso a peso 2013.

Sin más, quedo de usted, no sin antes agradecer de antemano su atención al presente.

A T E N T A M E N T E.

SOMBRETERE, ZAC., A 02 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.



MIGUEL VALADEZ DELGADO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
2013-2016
SOMBRETERE ZAC

c.c.p. ARCHIVO
MVD/jag

0000011

CONVENIO/MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PESO A PESO/14/13.

CONVENIO DE APORTACIÓN DE RECURSOS Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA PESO A PESO 2013. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MARIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, CONJUNTAMENTE CON LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE TORRES MERCADO EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA SINFRA"; Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZACATECAS REPRESENTADO POR LOS C. M.V.Z. JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, ASÍ COMO LA SÍNDICÓ MUNICIPAL C. MTRA. NANCY AGUILERA LAZALDE, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; PERSONAS QUE CELEBRAN EL PRESENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I. Que mediante Decreto No. 560, de fecha 29 de diciembre del año 2012, se asignó a la Secretaría de Infraestructura una partida presupuestal con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población Zacatecana, mediante el Programa Mejoramiento de Vivienda Peso a Peso, diseñado para favorecer a las familias de menos ingresos económicos, mediante un apoyo económico otorgado como subsidio Estatal/Municipal para una acción de vivienda.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SINFRA":

A. Que "LA SINFRA" es una dependencia de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, y en términos del artículo 31 fracción IV de la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, es la responsable de auxiliar al Gobernador entre otros asuntos en los que se relacionan con la promoción y realización de acciones de vivienda, así como impulsar la participación de los sectores sociales y privados en la construcción de vivienda en fraccionamientos y condominios.

- B. Comparece a la celebración del presente instrumento por conducto del Secretario de Infraestructura, quien cuenta con las facultades necesarias para ello; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- C. El Secretario de Infraestructura acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por el Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, en fecha 15 de abril de 2013.
- D. Con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar el objeto de este organismo así como el ejercicio de sus atribuciones, es de su particular interés celebrar el presente Convenio.
- E. Para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio F, Nivel 4, Ciudad Administrativa, C.P 98160, Zacatecas, Zac., con teléfonos 01 (492) 491 50 50.
- F. Que el Registro Federal de Contribuyentes es SFI910101DU2.

II. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

A. Que el Presidente y el Síndico municipal, fueron electos democráticamente, y que goza con plena capacidad para celebrar todo tipo de contratos y/o convenios necesarios para obtener la implementación de los programas implementados en beneficio de la población, de acuerdo al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

A. Que en el marco de coordinación institucional entre los dos niveles de gobierno, es un propósito sumar esfuerzos y recursos que evite la duplicidad de acciones; para llevar a cabo el programa de Mejoramiento a la Vivienda 2013; en el municipio, orientado a contrarrestar el

0000013

deterioro y deficiencia en la calidad de la vivienda y a fortalecer la capacidad de respuesta a las múltiples necesidades que en esta materia demanda la población.

B. Que es de mutuo interés continuar con el otorgamiento de apoyos, para que las familias de escasos recursos tengan la posibilidad de mejorar las condiciones físicas de su vivienda.

C. Que fundados en las declaraciones expuestas, es de interés para ambas partes celebrar el presente convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Que el objetivo principal de este convenio es aportar recursos, así como coordinar acciones que realiza la Secretaría de Infraestructura, a través de la Subsecretaría de Vivienda, derivadas del programa de Mejoramiento a la Vivienda Peso a Peso 2013, tendientes a otorgar financiamiento de material en apoyo para la autoconstrucción.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" Y "LA SINFRA", a través de un fondo económico, de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) aportado en partes iguales, otorgarán apoyo en material industrializado para la construcción, a familias con ingresos de 0.5 hasta 3 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (V.S.M.V.D.F.), condición ineludible para el otorgamiento del mismo, debiendo los beneficiarios aportar los demás materiales de construcción (arena-grava etc.) y la mano de obra requerida.

TERCERA: Se conviene que el pago del paquete de materiales que se otorgue, deberá ser cubierto por el beneficiario realizando directamente el pago en la cuenta bancaria específica y exclusiva aperturada por la Secretaría de Finanzas para este fin, debiendo indicar el número de referencia, o bien en las Oficinas Recaudadoras o Kioskos.

CUARTA: Para los efectos de la cláusula primera de este convenio, "EL AYUNTAMIENTO" aportará la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) mismos que se entregan en la Secretaría de Finanzas, de estos recursos el 50% tienen el carácter de recuperables.



SINDICA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

0000014

QUINTA: "LA SINFRA", aportará la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), solicitando para ello a la Secretaría de Finanzas el traspaso bancario de dicho importe a la cuenta bancaria específica y exclusiva aperturada para este fin de su presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, del monto invertido el 50% tiene el carácter de recurso recuperable.

SEXTA: Previo a la autorización de los apoyos, "EL AYUNTAMIENTO" deberá entregar a "LA SINFRA", las solicitudes recibidas y los expedientes debidamente integrados con la información requerida de conformidad con el punto cuatro inciso B) de las reglas de operación DEL Programa Mejoramiento de Vivienda Pesos a Peso, publicadas el día 18 de mayo de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

SÉPTIMA: "EL AYUNTAMIENTO" fomentará entre sus solicitantes de apoyo, la cultura de pago oportuno, así como la correcta aplicación del material en los fines para los cuales se solicite, en la inteligencia de que "EL AYUNTAMIENTO" mediante este acto adquiere el compromiso de realizar todas las actividades tendientes y oportunas para verificar la debida aplicación del material.

OCTAVA: Las partes están de acuerdo en que las recuperaciones económicas que por el otorgamiento del apoyo se obtengan, constituirán un fondo económico que permitirá seguir ampliando la cobertura del programa con la reinversión de dichos recursos en más acciones de vivienda, y solo cuando las partes lo crean necesario, podrán obtener parcial o totalmente lo recuperado en porcentaje igual para cada una de las partes.

NOVENA: Mediante el presente acto, queda expresamente entendido que "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SINFRA" no se encuentran facultados para recibir los pagos provenientes de los beneficiarios, por lo que los mismos deberán hacerse por los beneficiarios y ante la institución bancaria antes mencionada o bien, ante la Oficina de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas en el Municipio, por lo que se entiende que cualquier pago que se realice es personal y directo.

DÉCIMA: De igual forma queda debidamente asentado que "EL AYUNTAMIENTO" tiene estrictamente prohibido realizar modificaciones y/o transferencias de material, condonaciones, así como sustituir beneficiarios y realizar cualquier acto análogo sin previo aviso y aprobación de "LA SINFRA".



SINDICO MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Manch



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Manch

0000015

DÉCIMA PRIMERA: La entrega de material será realizada por "LA SINFRA" y "EL AYUNTAMIENTO" a cada beneficiario en presencia del contralor municipal y sólo en caso de que fuere necesario "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a proporcionar espacio físico que sirva como bodega para el almacenamiento del material industrializado, así como personal necesario para la descarga del mismo, inmueble que deberá contar con las condiciones mínimas de seguridad, protección y sin problemas de humedad, así como un almacenista.

DÉCIMA SEGUNDA: Para que una persona, pueda ser candidato a obtener el beneficio del programa Mejoramiento de Vivienda peso a peso 2013, deberá estar al corriente en los pago de programas anteriores que haya implementado el COPROVI, así como aplicar correctamente el material de construcción recibido.

DÉCIMA TERCERA: "LA SINFRA" y el "EL AYUNTAMIENTO", brindarán a los beneficiarios asesoría técnica previa solicitud, respecto de la correcta utilización de los materiales; dicha asesoría podrá realizarse de manera conjunta o separadamente.

DÉCIMA CUARTA: Para los efectos de la adquisición del material, la Secretaria de Infraestructura será responsable de llevar a cabo las compras de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

DÉCIMA QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se constituye como aval solidario y autoriza para que en caso de incumplimiento por parte del beneficiario, los adeudos se tomen de la recuperación.

DÉCIMA SEXTA: Las partes siempre tratarán de resolver de común acuerdo las controversias que pudieran surgir con motivo de la aplicación de este convenio, y sólo en caso de que el acuerdo no sea posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en el estado de Zacatecas.

Leído el presente convenio por las partes y enterados de su contenido, alcance, y fuerza legal, lo ratifican y lo firman para mayor constancia ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Zacatecas, Zac., a 5 de noviembre del año 2013.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOMBRERETE, ZAC.

Nancy

PROCURADORA MUNICIPAL SOMBRERETE, Z.

0000016
5

POR "LA SINFRA"

ING. MARIO RODRIGUEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. FRANCISCO IBARGUENGOYTHA BORREG

SUBSECRETARIO TÉCNICO

LIC. JORGE TORRES MERCADO

SUBSECRETARIO DE VIVIENDA

POR "EL AYUNTAMIENTO"



M.V.Z. JUAN ÁNGEL CASTAÑEDA LIZARDO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOMBRETE, ZAC. SOMBRETE, ZAC.



MTRA. NANCY AGUILERA LAZALDE

SINDICO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOMBRETE, ZAC.

Nancy de Nolasco

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ G. ESPARZA CASTRO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE
PROGRAMAS DE VIVIENDA

LIC. BERNARDO GOMEZ MONREAL

ENCARGADO DE LA COORDINACION
JURIDICA DE LA SINFRA

0000017

0000018

COMMERCE, SAC
A 29 DE DICIEMBRE DE 2013

CUCMERLY VOSI COMMERCE

CONFIDANTE UNIVERSAL DE SIMBALES
DEPOSITO A CUENTA N.A.

CUENTA: 8547552504
TITULAR: ADMINISTRACION DE COMMERCE ZACATECOS

DETALLE:
CUCMERLY VOSI COMMERCE N.A. 1100,000.00
IMPORTE TOTAL DEL DEPOSITO: 1100,000.00
(=CUCER AL PESOS 00/100 N.A.=)

*** SECCION DE DOCUMENTOS ***

BANCO: BANCA MEXICANA DEL CREDITO IMPORTE
C.ABDO
R/T: 252051065072000041060470001197 1100,000.00
E.L.A. DE VENT. MO. TRAN. HORA REVERSA
111 02 0070 12107

VALOR ELECTRONICO: 191220130022110200701207

0000018